



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2015-MDS/A

Sayán, 27 de Febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: La Carta N° 001-2015-ROHL, de fecha 30 de Enero de 2015, a través del cual el Ing. René Oriol Henostroza Lázaro, presenta renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MDS/A, de fecha 02 de Enero de 2015, se designa a partir del 01 de Enero del 2015 al Ing. **René Oriol Henostroza Lázaro**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Carta N° 001-2015-ROHL, de fecha 30 de Enero de 2015, el Ing. René Oriol Henostroza Lázaro renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señalando que prestará labores hasta el 28 de Febrero de 2015.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. René Oriol Henostroza Lázaro, al cargo de **Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva el 28 de Febrero de 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario al Ing. René Oriol Henostroza Lázaro, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE